

ACUÁTICOS

Las Reglas Oficiales de Deportes de Olimpiadas Especiales deberán regir todas las competiciones de Acuáticos de Olimpiadas Especiales. Como un Programa Deportivo internacional, Olimpiadas Especiales ha creado estas reglas basadas en las Reglas de la Federation Internationale de Natación Amateur (FINA) o en las reglas del cuerpo rector nacional (NGB) para acuáticos. Las reglas de FINA o del cuerpo rector nacional deberán emplearse excepto cuando entre en conflicto con las Reglas Oficiales de Deportes de Olimpiadas Especiales. En tales casos, las Reglas Oficiales de Deportes de Olimpiadas Especiales deberán aplicarse. Un atleta con síndrome Down que ha sido diagnosticado con inestabilidad Atlanto-axial no puede participar en el estilo mariposa ni en salidas de salto [clavado].

SECCIÓN A – EVENTOS OFICIALES

Eventos de Natación

Las distancias oficiales para todos los eventos de Olimpiadas Especiales serán conducidas en una piscina con medidas métricas. Las competiciones locales pueden ser conducidas en cualquier distancia, pero los tiempos oficiales de piscinas con medidas métricas serán mantenidas en primera prioridad para competición internacional sobre cualquier otra distancia.

1. 50 Metros Estilo Libre
2. 100 Metros Estilo Libre
3. 200 Metros Estilo Libre
4. 400 Metros Estilo Libre
5. 800 Metros Estilo Libre
6. 1500 Metros Estilo Libre
7. 50 Metros Dorso [Espalda]
8. 100 Metros Dorso [Espalda]
9. 200 Metros Dorso [Espalda]
10. 25 Metros Pecho
11. 50 Metros Pecho
12. 100 Metros Pecho
13. 200 Metros Pecho
14. 25 Metros Mariposa
15. 50 Metros Mariposa
16. 100 Metros Mariposa
17. 200 Metros Mariposa
18. 100 Metros Mixto Individual
19. 200 Metros Mixto Individual
20. 400 Metros Mixto Individual
21. 4 x 25 Metros Relevé Estilo Libre
22. 4 x 50 Metros Relevé Estilo Libre
23. 4 x 100 Metros Relevé Estilo Libre
24. 4 x 200 Metros Relevé Estilo Libre
25. 4 x 25 Metros Relevé Mixto

26. 4 x 50 Metros Relevé Mixto
27. 4 x 100 Metros Relevé Mixto
28. 4x25 Metros Relevé Estilo Libre Deportes Unificados
29. 4x50 Metros Relevé Estilo Libre Deportes Unificados
30. 4x100 Metros Relevé Estilo Libre Deportes Unificados
31. 4x200 Metros Relevé Estilo Libre Deportes Unificados
32. 4x25 Metros Relevé Mixto Deportes Unificados
33. 4x50 Metros Relevé Mixto Deportes Unificados
34. 4x100 Metros Relevé Mixto Deportes Unificados

Los siguientes eventos proporcionan competición significativa para atletas con bajo nivel de habilidad:

35. 25 Metros Estilo Libre
36. 25 Metros Dorso [Espalda]
37. 15 Metros Caminata
38. 15 Metros Carrera de Flotación
39. 25 Metros Carrera de Flotación
40. 10 Metros Nado Asistido
41. 15 Metros Nado Sin Ayuda [No Asistido]

SECCIÓN B – PERSONAL

1. Salvavidas – Calificaciones

- a. Certificado actualizado de salvavidas
- b. Certificado actualizado de CPR [Resucitación Cardiopulmonar]
- c. Certificado actualizado de primeros auxilios (o equivalente)

Las calificaciones antes mencionadas son emitidas por la Cruz Roja Nacional o por Certificado de Organizaciones Nacionales equivalentes del país de origen. Un salvavidas no puede realizar ninguna otra actividad mientras está cumpliendo con sus obligaciones como salvavidas. Si un entrenador es también un salvavidas capacitado, él/ella no puede entrenar y ser salvavidas al mismo tiempo. Deben realizar un trabajo o el otro.

2. Entrenador Jefe – Calificaciones

- a. Se recomienda que el entrenador jefe esté certificado por Special Olympics International.
- b. El entrenador jefe debe tener certificación actualizada en CPR y primeros auxilios (o equivalente).
- c. Se recomienda que el entrenador jefe tenga un nivel básico de certificación de salvavidas.
- d. Si el entrenador jefe, o cualquier entrenador, prestan servicio como salvavidas, deben cumplir con las calificaciones especificadas anteriormente.

3. Responsabilidades del Entrenador Jefe o Director de Evento

El entrenador jefe o director de evento tendrá la responsabilidad total de las sesiones de práctica o eventos de Acuáticos de Olimpiadas Especiales.

- a. Proporcionar una orientación a todo el personal de acuáticos antes de la sesión o evento de Olimpiadas Especiales.
- b. Coordinar las instalaciones con agencia anfitriona antes de la llegada.
- c. Asegurar que el personal de supervisión necesario esté disponible.
- d. Preparar o asegurar que un plan de acción de emergencia esté en efecto como se describe en la sección C, Consideraciones de Seguridad, más adelante.
- e. Examinar las instalaciones para asegurar que existen las normas mínimas de calidad en las siguientes áreas para cada sesión o evento de acuáticos:
 - 1) Equipo de seguridad
 - 2) Patrones de tránsito
 - 3) Condiciones sanitarias del agua
 - 4) Factores ambientales de seguridad
 - 5) Cuando se usa una playa o un lago para una sesión o evento de acuáticos de Olimpiadas Especiales, el Director de Acuáticos debe tomar precauciones extras para asegurar que se siguen prácticas seguras de acuáticos.

NOTA: Todos los participantes, incluyendo atletas, entrenadores y voluntarios que participan en cualquier actividad de navegación, ya sea en una piscina o en agua abierta, se les requiere que usen un chaleco salvavidas certificado en todo momento cuando están dentro del bote.

- f. Asegurar que los salvavidas tengan conocimiento de los atletas de Olimpiadas Especiales que tengan antecedentes de convulsiones.
 - g. Existen restricciones médicas para algunos atletas: por ejemplo los atletas con Síndrome Down diagnosticados con Inestabilidad Atlanto axial que compiten en mariposa, eventos mixtos individuales y salidas de salto [clavado]. Antes de permitir a los atletas competir en estos eventos, el Director del Evento debe revisar la sección sobre elegibilidad de los Reglamentos Generales.
4. Jueces de carrera (incluyendo árbitro, quienes toman tiempos y jueces) deben estar certificados por el cuerpo rector respectivo, incluyendo en eventos para atletas de bajo nivel de habilidad.

SECCIÓN C – CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Todas las sesiones de entrenamiento y recreación y los eventos de competición, deben ser conducidos de conformidad con las siguientes prácticas, reglas y procedimientos para garantizar la seguridad y bienestar de todos los atletas, entrenadores y voluntarios de Olimpiadas Especiales:

1. **Reglas Básicas**
 - a. Debe haber por lo menos un salvavidas certificado en funciones por cada 25 nadadores en el agua.
 - b. La única función del salvavidas debe ser la de vigilar. Si no hay salvavidas de

relevo disponible, la piscina debe ser desocupada, aún por un corto tiempo, cuando el salvavidas debe dejar la piscina.

- c. El entrenador jefe o director del evento revisará el Plan de Acción de Emergencia antes de cada ocasión. Debe haber suficientes entrenadores de conformidad con los lineamientos de FINA o del Cuerpo Rector Nacional (NGB] del programa.
- d. Los formularios de la historia médica de los atletas deben estar en el sitio y la información relevante deberá ser discutida con el salvavidas o personal médico de servicio antes de la actividad de acuáticos.
- e. La profundidad de la piscina debe estar marcada y claramente visible.
- f. La profundidad mínima de la piscina debe ser de 1.52 metros (5 pies) para salidas de carrera desde un bloque de salida. Un nadador puede salir desde el borde la piscina sin bloque de salida si la profundidad es al menos 1.22 metros (4 pies). No se permite ningún trampolín a menos que la profundidad del agua sea de 2.74 metros (9 pies) como mínimo.
- g. Deben haber líneas de seguridad para dividir áreas de agua baja y profunda durante actividades acuáticas de recreación.
- h. Una piscina no debe usarse a menos que cuente con una inspección satisfactoria recibida antes de que cualquier participante de Olimpiadas Especiales entre al agua.
- i. Un atleta con Síndrome Down que ha sido diagnosticado con inestabilidad Atlanto-axial no puede participar en estilo mariposa, salidas de salto [clavado] y saltos [clavados]. Para información adicional y el procedimiento para exoneración de esta restricción, favor referirse al Artículo I, Sección L, 7, f.

2. Plan de Acción de Emergencia

Un Plan de Acción de Emergencia debe estar en efecto antes de que cualquier participante de Olimpiadas Especiales entre al agua por cualquier razón, ya sea entrenamiento, competición o recreación. El plan original debe estar escrito y revisado por el personal disponible. El plan debe incluir lo siguiente:

- a. El procedimiento para obtener apoyo médico de emergencia si un doctor, Para-médico o apoyo médico no está presente.
- b. Las ubicaciones y áreas de responsabilidades para cada salvavidas.
- c. El procedimiento para obtener información del clima, particularmente si el evento es al aire libre.
- d. El procedimiento para reportar accidentes.
- e. La cadena de mando en caso de un accidente serio incluyendo quién está asignado para hablar a la prensa.
- f. Otros temas que sean requeridos por las jurisdicciones locales.

3. Requisitos del Personal de Supervisión

Una cantidad adecuada de personal de supervisión debe estar presente en todas las sesiones, eventos o actividades de recreación de acuáticos. El tipo de personal variará de acuerdo a los siguientes requerimientos:

- a. Programas de Recreación:
 - Suficientes salvavidas certificados para proporcionar un radio de 1 salvavidas por cada 25 nadadores.
- b. Programas de Entrenamiento:
 - Suficientes salvavidas certificados para proporcionar un radio de 1 salvavidas por cada 25 nadadores.
 - Suficientes entrenadores (de preferencia certificados por Olimpiadas Especiales) para proporcionar supervisión y entrenamiento adecuado para cada atleta.
- c. Competiciones:
 - Suficientes salvavidas certificados para proporcionar un radio de 1 salvavidas por cada 25 nadadores.
 - Suficiente supervisión para proporcionar un radio de 1 observador por 2 nadadores para aquellos nadadores susceptibles a convulsiones.
 - Suficiente supervisión para proporcionar un radio de 1 observador por 10 clavadistas.

SECCIÓN D – REGLAMENTOS GENERALES

Las reglas técnicas de la competición están descritas en el libro de Reglas FINA. Los Programas Nacionales/Estados Unidos pueden sustituirlas por las reglas del Cuerpo Rector Nacional local. El libro de reglas FINA será usado para todos los eventos de varios Programas. Las excepciones a estas reglas se enumeran a continuación.

1. Todos los Eventos

- a. El Árbitro del Encuentro en cooperación con el Director de Juegos debe tener la autoridad de ajustar estas reglas en base a caso por caso para la seguridad y bienestar del atleta. El Árbitro puede intervenir en la competición en cualquier etapa para asegurar que se siguen las regulaciones apropiadas, y debe permitir todas las protestas relacionadas con la competición que se está realizando.
- b. El Árbitro del Encuentro debe tener la discreción de permitir ciertas modificaciones/interpretaciones de las reglas técnicas actuales con base en una característica de discapacidad física. Dicha interpretación debe ser solicitada y ejercida antes de la participación del atleta en una final y no debe dar ventaja sobre otro nadador. Las interpretaciones de estilo serán sobre la acción que una extremidad(es) esté ejecutando. El juez de estilo deberá calificar la acción que compone el brazo o la pierna.
- c. El Árbitro deberá tener completo control y autoridad sobre todos los jueces, aprobará sus asignaciones y los instruirá sobre las características o regulaciones de Olimpiadas Especiales en relación con la competición. Él debe poner en vigor todas las reglas y decisiones del libro de Reglas Oficiales de Olimpiadas Especiales y reglas de FINA y debe decidir todas las cuestiones relacionadas con la conducción del encuentro, la determinación final de aquello que no esté cubierto por estas reglas.

- d. Pararse en el fondo de la piscina durante eventos de Estilo Libre o la parte Estilo Libre de eventos mixtos no debe descalificar a un competidor, pero él/ella no debe caminar.
 - e. Pararse en el fondo de la piscina en el curso de la carrera es permitido únicamente con el propósito de descansar. Caminar o saltar desde el fondo debe descalificar al infractor.
 - f. Pueden usarse asistentes de salida para ayudar a los atletas a mantener sus posiciones en la línea de salida.
 - g. A ningún competidor debe permitírsele el uso de ningún implemento que lo ayude en velocidad, flotación o resistencia durante una competición (excepto en las carreras de flotación) como guantes especiales, aletas, etc.). Se pueden usar anteojos de natación.
 - h. Los nadadores podrán ser asistidos desde el agua si lo solicitan.
2. **Equipo**
- a. Los implementos de salida pueden incluir los siguientes: silbato, bocina, pistola. Los atletas con problemas de audición pueden recibir una señal visual del juez o una persona designada. Se recomienda una luz estroboscópica de conformidad con las reglas de FINA.
 - b. Marcadores de carriles
 - c. Cronómetros (sistema para tomar tiempo); al menos un cronómetro por carril es requerido.
 - d. Las banderas deben estar ubicadas a 5m de cada extremo de la piscina para indicar la distancia hasta el final, especialmente en eventos de Dorso [espalda].
 - e. Para carreras de flotación, cada atleta es responsable de su propio artefacto de flotación. El artefacto debe ser del tipo que rodea al cuerpo, de manera que si el atleta no es capaz de sostener el artefacto, el artefacto continuará sosteniendo al atleta con la cara fuera del agua. (Los artefactos de flotación como tablas, tubos o flotadores para los brazos, no son aceptables en ningún momento.)
3. **Eventos de Relevé**
- a. Deben haber cuatro nadadores en cada equipo de relevé
 - b. Cada nadador debe nadar un cuarto de la distancia del relevé total. Ningún nadador debe nadar más de un tramo en un relevé.
 - c. Los miembros del equipo de relevé deben ser todos de la misma delegación.
 - d. Un equipo de relevé que combina géneros para incluir atletas masculinos y femeninos, debe competir como un relevé masculino.
 - e. Los nadadores de relevé deben salir de la piscina tan pronto como sea posible después de completar su tramo.
4. **Eventos de Caminata & Flotación** – Estos eventos proporcionan competición significativa para atletas de bajo nivel de habilidad. No se permiten artefactos de flotación para ninguna carrera, excepto para las carreras de flotación especificadas y nadados asistidos.

- a. **Instalación**
 - 1) Debe haber por lo menos un observador por cada dos nadadores durante la competición.
 - 2) La línea de salida debe estar marcada a una distancia apropiada de la línea final.
 - 3) La profundidad de la piscina no debe ser mayor de 1 metro (3.5 pies) para eventos de caminata.
 - 4) Es preferible usar jueces de natación certificados (incluyendo árbitro, personas que toman tiempos y jueces) en todos los eventos.
- b. **Reglas**
 - 1) Para eventos de caminata, el atleta debe tener al menos un pie tocando el fondo de la piscina en todo momento.
 - 2) No se permiten artefactos de flotación para ninguna carrera excepto las carreras de flotación especificadas.

5. Nado Sin Ayuda [No Asistido] – Estos eventos proporcionan competición significativa para atletas de bajo nivel de habilidad.

- a. Los atletas deben nadar la distancia completa sin asistencia. (Los entrenadores, salvavidas, jueces y espectadores pueden darle ánimo e instrucciones al nadador, pero solo desde afuera del carril de los nadadores.)

6. Nado Asistido – Estos eventos proporcionan competición significativa para atletas de bajo nivel de habilidad.

- a. Cada atleta es responsable de tener su propio entrenador/asistente. El asistente puede tocar, guiar o dirigir al atleta, pero no puede sostener o asistir con el movimiento hacia delante del atleta. Al nadador le es permitido usar un artefacto de flotación (ver especificaciones en la sección D,2 Equipo). El asistente puede estar en la piscina o en la cubierta/borde de la piscina.

7. Eventos de Deportes Unificados

- a. **Relevos**
 - 1) Cada equipo de relevo de Deportes Unificados debe consistir de dos atletas y dos compañeros.
 - 2) A los nadadores en un equipo de relevo de Deportes Unificados se les puede asignar cualquier orden para nadar.